

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMPRA DIRECTA Nº	1116/2023
----------------------	-----------

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES HASTA EL DIA:	24/03/2022
HORA	10:00

A EFECTOS DE REALIZAR UN RELEVAMIENTO DE PRECIOS TESTIGO DE MERCADO SE INVITA A COTIZAR POR:

ITEM	HASTA	DETALLE
1	1020	HUEVO DE PASCUA TAMAÑO GRANDE, APROXIMADAMENTE 140 GRAMOS. De acuerdo a las condiciones establecidas en documento adjunto.

ACLARACIONES

Comunicarse a traves del correo electronico: montevideo@inau.gub.uy

COTIZACION

Deberá cotizarse unicamente en linea a traves de: www.comprasestatales.gub.uy

Todas las especificaciones deberán estar cargadas en linea, no aceptandose informacion por mail y/o fax

REQUISITOS

Se deberá presentar las ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en documenta adjunto.

Por D.D.M.:

Martín García 1 222 4070 (Ext. 102) (Fon): 2 924 32 19 / 2 924 62 10 Int 233

Ysabel Carrión
Directora Administrativa
Dirección Departamental de Montevideo
montevideo@inau.gub.uy
INAU

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMPRA DIRECTA 1116/2023

“ADQUISICIÓN DE HUEVOS DE PASCUA”

APERTURA ELECTRÓNICA: Las ofertas se recibirán ÚNICAMENTE en línea a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.
La apertura de ofertas se realizará el día 24 de marzo de 2022 a la hora 10:00 am.

El INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY llama a empresas interesadas en proveer huevos de pascua para diferentes servicios de INAU dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo.

**CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA COMPRA DE
HUEVOS DE PASCUAS**

Definición.-

Chocolate con forma de huevo y tamaño variable que se consume durante la semana de Pascua.

Requisitos Calidad.-

- No se aceptarán aquellos huevos de pascua que en su composición contengan grasa de aceites vegetales hidrogenados (**símil chocolate**).

Requisitos generales.-

1. Documentación

- Habilitación de la empresa y/o local alimentario del oferente que se encuentre registrado por el Servicio de Regulación Alimentaria de la Intendencia de Montevideo.
- El oferente deberá contar con habilitación bromatológica de los productos ofertados emitida por la Intendencia de Montevideo.
- El oferente deberá presentar la/las habilitaciones de la flota de vehículos que utilizará para la entrega de los productos ofertados emitida por la Intendencia de Montevideo.
- La empresa distribuidora/ elaboradora/ envasadora/ importadora/ fraccionadora según corresponda, deberá cumplir con la normativa vigente respecto a la capacitación del personal y carné de manipulador de alimentos. Deberán presentar por lo menos tres carnés de manipulador del personal de la empresa.

2. Rotulación

- Información obligatoria general del envase del producto especificada por el Reglamento Bromatológico Nacional.
- Información nutricional obligatoria de acuerdo al Decreto 117/006 del Reglamento Bromatológico Nacional.
- Rotulado frontal según Decreto N° 34/021.

- 3 Envases

Los envases y equipamiento alimentario que estén en contacto con el alimento deberán cumplir con lo dispuesto para este punto en el RBN Envases primarios: en materiales de primer uso, de material sanitario, impermeable y resistente que permita un cierre seguro y que garanticen la protección de los productos durante la manipulación y almacenamiento.

Envases secundarios: deberán ser de material sanitario, descartable y que presenten clara indicación externa del número de unidades que contiene. Deben garantizar la protección de los envases primarios que contiene.

No se admitirá el empaque de productos de diferentes lotes en el mismo envase secundario.

Peso unitario:

- Los huevos de pascua “grandes” deberán ser de un peso neto aproximado a ****140**g.**

3. Muestras

- Las firmas oferentes deberán presentar una (1) muestra de cada producto ofrecido debidamente identificadas con los siguientes datos: No. de compra, Nombre del ítem y nombre del oferente.
- La dirección de entrega es General Flores 3214. Los días 22 y 23 de marzo, en el horario de 09 a 16hs.
- Las muestras solicitadas serán evaluadas y sometidas a ensayos destructivos por lo que el oferente al entregarlas entiende y acepta que no será posible solicitar la devolución de las mismas.

4. Recibo y aceptación

- Al momento de la entrega, los productos deben disponer de al menos el 80% de vida útil remanente.
- El producto será aceptado cuando cumpla con los requisitos establecidos en estas condiciones técnicas y responda a las condiciones indicadas en la oferta.
- El carné de manipulador del personal afectado al transporte y entrega de las partidas podrá ser solicitado por el receptor cuando lo estime conveniente.
- La habilitación vehicular podrá ser solicitada durante las entregas.
- A los efectos de verificar la calidad de los productos, el Organismo puede tomar una muestra del producto y realizar pruebas necesarias.

5. **Lugar de las entregas:** Entrega inmediata, previa coordinación en Departamento de Suministros del INAU, calle Yaguarón 1617.

